



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo y del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías, en coordinación con la Secretaría de Cultura Federal, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías,

CONVOCAN AL VII CONCURSO ESTATAL ARTESANA Y ARTESANO MEXIQUENSE “VIDA Y OBRA 2023” BASES

OBJETIVO

Incentivar la participación de las personas artesanas del Estado de México, fomentando la calidad y creatividad, a través de la realización de este concurso que promueve las ramas artesanales, con la finalidad de salvaguardar las técnicas, procesos y elementos simbólicos de la entidad, así como la igualdad de género.

DE LAS PERSONAS ARTESANAS PARTICIPANTES:

1. Podrán participar todas las personas artesanas productoras mexiquenses mayores de 18 años que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño, las obras deben ser exclusivas y no haber participado en ningún otro concurso.

QUEDAN EXENTOS DE PARTICIPAR:

a) Aquellas personas ganadoras en el año inmediato anterior 2022 de esta Convocatoria de los primeros lugares en su categoría, así como en los premios de: Arte Popular sin Fronteras, Reconocimiento a la Trayectoria Artesanal, Mejor obra de rescate antigua, Mejor obra de innovación con tradición, dos menciones honoríficas y, Galardón Estatal.

b) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, personas trabajadoras de los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales, personas trabajadoras de los institutos y casas de artesanías de las entidades federativas.

c) Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes del FONART.

DE LAS CATEGORÍAS:

Las personas artesanas participantes podrán inscribir sus piezas en las siguientes categorías:

A. Alfarería y cerámica

- Barro policromado
- Barro bruñido
- Barro vidriado (libre de plomo)
- Barro natural
- Cerámica de alta temperatura

B. Textiles

- Tejido en lana, bastidor, telar colonial y de cintura
- Bordado manta, algodón y lana
- Deshilados
- Rebozo (punta)
- Rebozo (lienzo)
- Tapete anudado a mano

C. Madera

- Talla
- Torneado

D. Orfebrería y joyería

- Metales martillados, cincelados, repujado, engarzado y filigrana

E. Fibras vegetales

- Fibras duras
- Fibras semiduras

F. Cartonería y papel

- Cartonería y papel picado

G. Lapidaria y cantera

- Obsidiana, ónix y mármol
- Cantera y recinto

H. Hueso y cuerno

- Pieza tallada, torneada y recortada

I. Miniatura

I.1 Miniatura: elaborada en cualquiera de las ramas anteriormente mencionadas. La pieza no podrá exceder de la medida de 7 cm por lado, excluyendo la base.

J. Arte popular sin fronteras

J.1 Con la finalidad de visualizar la grandeza de la artesanía de México y de reconocer a las personas artesanas oriundas de otro estado, y derivado de su residencia por más de tres años en el Estado de México, son reconocidos como mexiquenses que aún producen artesanías con las técnicas y procedimientos de sus estados originarios, se otorgará un premio único en donde podrán participar todas las piezas elaboradas en cualquiera de las ramas artesanales señaladas en la presente convocatoria.

K. Reconocimiento a la trayectoria artesanal

K.1 El reconocimiento a la Trayectoria Artesanal está dirigido a las personas artesanas destacadas que se hayan distinguido de manera importante por sus obras a favor de la promoción efectiva de la artesanía y el arte popular mexiquense, así como, la preservación de las técnicas artesanales y del patrimonio artesanal de su localidad o región.

Los expedientes para postular a una persona artesana, creadora y participar por el premio a la trayectoria artesanal son los siguientes:

- Ser persona artesana ganadora de al menos un primer lugar en concursos estatales, nacionales y/o internacionales (presentar evidencia).
- Contar en su *curriculum vitae* con copia de reconocimientos, constancias, diplomas o fotos de la trayectoria de la persona artesana.
- Presentar semblanza de vida y que resalte la labor social en favor de la preservación de la actividad artesanal en su comunidad y/o municipio, a través de la artesanía que elabora; así mismo, señalar si es poseedor de una técnica propia que se diferencie de las demás técnicas de su región.

DEL REGISTRO:

2. Las personas concursantes deberán presentar piezas con no más de un año de elaboración, deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. No se permitirá la inscripción de ninguna pieza que lleve firma o nombre de la persona autora. Las piezas participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso.

3. La obra participante debe de ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros, modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación y que no hayan participado en algún otro certamen.

4. Las personas artesanas concursantes podrán registrar únicamente una pieza para participar en el concurso, en el entendido de que las piezas que estén conformadas por más de un elemento serán consideradas como una sola pieza, el formato de la misma quedará a consideración de la persona artesana.

5. Las personas participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:

- Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales.

- Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que la producen.

- Obras que rescaten las piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseños del original.

6. Para el registro de las piezas, las personas artesanas participantes deberán entregar:

- Pieza en buen estado, debidamente embalada previo a revisión.
- Tres copias simples de su identificación oficial vigente legible (INE) al 200%.
- Tres copias simples legibles de la CURP en formato actualizado no mayor a 10 días de su expedición.
- Tres copias simples legibles de credencial de persona artesana vigente del IIFAEM.
- Una fotografía impresa a color y en medio electrónico de la obra que registren al concurso, para verificar las condiciones en que se recibe la pieza.
- En media cuartilla, poner nombre de la obra, técnica utilizada y descripción detallada de la pieza precisando: material, tamaño, peso, tiempo de elaboración y costo.
- Llenar formato carta compromiso y carta de liberación de responsabilidades otorgado por el IIFAEM.
- Haber tomado por lo menos un curso de capacitación organizado por el IIFAEM (en caso de no contar con él, al momento de la inscripción al concurso lo podrá tomar).
- No se aceptará a concursar ninguna pieza que la persona artesana no esté dispuesta a vender por lo que, al momento de la inscripción, además de manifestar que esta no esté vendida o sea producto de un pedido anticipado, deberá establecer el precio que considere adecuado, como valor de la misma.

Los convocantes se reservan el derecho de aplicar la Matriz DAM (Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad), con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanas.

Todas las obras de Alfarería deberán ser "libres de plomo", en su caso los organizadores del concurso podrán examinar la obra al momento de la inscripción, en presencia de las personas creadoras, bajo el método de detección que corresponda legalmente.

El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

Nota: El concurso está abierto a las personas artesanas en general; si no cuenta con credencial vigente de persona artesana expedida por el IIFAEM, en el momento de la inscripción la podrá tramitar, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados por el IIFAEM, siendo estos 3 copias de INE (al 200%) y CURP vigentes, así como video del proceso de elaboración.

7. El certamen queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y el registro de las piezas concursantes será a partir del 14 al 28 de julio de 2023 de las 9:00 a 16:00 h.

El lugar de recepción de las piezas concursantes será en el Centro de Convenciones Estado de México, av. Miguel Alemán Valdés núm. 175, C. P. 50226, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, Tel. 7222175263 ext. 150. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, esta deberá firmar "Por Ausencia" (PA.) al realizar la inscripción.

8. Las personas artesanas participantes en el Concurso, a través de la "Carta de Liberación de Responsabilidades", son conscientes de que sus piezas pueden sufrir daños y/o pérdidas parciales y totales en su persona y/o artesanía, por actos de terceros o acontecimientos naturales o sociales, liberando, en su caso, a los convocantes de responsabilidades y/o pagos por estos hechos.

El registro de las piezas es completamente gratuito y sin intermediarios.

9. La calificación se realizará a puerta cerrada el día 04 de agosto del 2023, a las 11:00 h. en el Centro de Convenciones Estado de México, av. Miguel Alemán Valdés núm. 175, C. P. 50226, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México. El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminarán las piezas participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

DE LA EXPOSICIÓN Y VENTA:

10. Con la finalidad de apoyar a la economía de las personas artesanas, estas deberán otorgar su consentimiento para exhibición y, en su caso venta, como se expresa en el punto 6 inciso i) de la presente convocatoria.

11. Las obras inscritas serán ingresadas al inventario de piezas del concurso correspondiente. Una vez realizada la premiación, las piezas podrán pasar a Museo Tienda CASART para exhibición y venta hasta por un lapso de 6 meses; una vez concluido este tiempo, las personas artesanas dueñas de las piezas podrán acercarse al IIFAEM para recogerlas o bien para renovar su permiso por otro periodo igual.

Las personas artesanas serán notificadas en el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, explicándoles cuál es el medio por el que se les realizaría su pago.

12. La fecha de la ceremonia de premiación será el día 25 de agosto del 2023, dando a conocer vía telefónica y plataformas digitales del IIFAEM, el lugar y hora del evento.

13. Los convocantes, conforme a la disposición de piezas de exhibición en Museo Tienda CASART, podrán seleccionar del total de piezas del concurso, cuáles serían exhibidas para venta, devolviendo inmediatamente las que no fueron seleccionadas.

DEL JURADO:

14. El Jurado Calificador, a efecto de determinar a las personas participantes ganadoras del concurso, considerará la excelencia de las piezas tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Concepto: logro alcanzado para transmitir la representación del artesano mexiquense mediante la pieza propuesta.
- Proceso: empleo de materias primas y técnicas aplicadas.
- Diseño: rasgos particulares aplicados y alcanzados.
- Creatividad: relación de la pieza con su entorno e identidad.

15. El jurado calificador tendrá la libre decisión de integrar nuevos criterios para la calificación, si los considera necesarios.

16. El comité organizador les notificará de manera oportuna a cada persona artesana ganadora, con la finalidad de que asista a la ceremonia el día y el lugar de la premiación correspondiente.

17. Solo se entregarán reconocimientos y premios a las personas artesanas ganadoras que sin excepción alguna asista de manera personal con ficha de registro de concurso (anexo 4) en original e identificación oficial vigente. Después de ese día la persona artesana premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 15 días naturales para realizar su cobro en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamo bajo ningún medio.

DE LA PREMIACIÓN:

18. Se otorgarán 70 premios con una bolsa total de \$1,407,000.00 (un millón cuatrocientos siete mil pesos 00/100 M. N.) que se pagarán en un lapso de 10 días hábiles posterior a la calificación, teniendo dentro de estos:

a) Premios especiales

Galardón estatal

Se otorga a la mejor obra del concurso
\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.)

Mejor obra de rescate antigua

Se otorga a la obra que rescata en su origen procesos y materiales
\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)

Mejor obra de innovación con tradición

Se otorga a la obra que destaque por su aportación al campo del diseño creativo en las artesanías
\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)

Dos menciones honoríficas

A las obras con técnica y tradición
\$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M. N.)

b) Premios por categoría

Primer lugar
\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.)
Segundo lugar
\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M. N.)
Tercer lugar
\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M. N.)

c) Arte popular sin fronteras

\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.)

d) Premio a la trayectoria

\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.)

19. En cada categoría participante se deberá contar con un registro mínimo de tres piezas, en caso contrario, el Jurado Calificador tendrá la libre determinación de declarar desierta la categoría que no cumpla con el registro mínimo de aspirantes, por lo que, en dicho caso, el importe del premio correspondiente a las categorías declaradas desiertas, previo acuerdo de los organizadores y del Jurado Calificador, el día de la calificación, podrá otorgarse a otras categorías a efecto de que pueda erogarse el mismo.

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN:

20. La fecha de la ceremonia de premiación del VII Concurso Estatal Artesana y Artesano Mexiquense "Vida y obra 2023", será el día 25 de agosto de 2023 los ganadores se darán a conocer vía telefónica y mediante las plataformas digitales del IIFAEM, en donde también se notificará el lugar y hora.

21. Las personas artesanas ganadoras deberán asistir a la ceremonia de premiación con copia de identificación oficial vigente con fotografía.

22. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible.

La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 publicado en las Reglas de Operación 2023 del FONART.

Todas las personas concursantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

23. Serán causales de descalificación o pérdida de registro al VII Concurso Estatal Artesana y Artesano Mexiquense "Vida y obra 2023", las siguientes:

- Proporcionar información o documentación falsa en el registro al concurso.
- Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión, sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.
- Presentar una conducta inapropiada al momento del registro y premiación y/o que haya expresado de manera directa a través de redes sociales comentarios discriminatorios de género, condición social, raza u otra que denigre a una persona artesana.
- Alguna otra que, a juicio de los convocantes o Jurado Calificador, transgreda lo establecido en la presente convocatoria.

Las causales anteriormente mencionadas deberán hacerse del conocimiento de manera inmediata a los convocantes y al jurado del concurso, con la finalidad de levantar una constancia de hechos y determinar lo correspondiente, en su caso podrán ser presentados al Comité de Ética del IIFAEM para que además de la descalificación se tomen medidas correctivas a fin de evitar que la situación vuelva a ocurrir.

24. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición establecida en el punto 11 de la presente convocatoria, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro en original y credencial de elector o documento de identidad vigente, otorgándose un periodo para la devolución que corre del 25 de agosto de 2023 al 26 de febrero de 2024 en el centro de registro, ya que después de la fecha establecida como límite los organizadores no se hacen responsables de las piezas.

25. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el Jurado será inapelable.

26. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas en el punto 11, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 60 días hábiles posteriores para recogerlas en la oficina de registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas pasarán a formar parte del inventario del IIFAEM, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).

27. En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas serán notificadas informándoles el procedimiento a seguir para el cobro de las mismas, pasados 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) y a la operación administrativa del IIFAEM.

28. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.

29. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico que las y los participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) y Ficha de Registro del IIFAEM, liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Toluca, Estado de México, 10 de mayo 2023.
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.